

EXPEDIENTE: CONTR 2025/593139

TITULO: SERVICIOS POSTALES Y PAQUETERÍA PARA LA D.T. DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO (Art. 159.6 LCSP)

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

CÓDIGO CPV: 64112000-4 SERVICIOS POSTALES RELACIONADOS CON CARTAS

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE (LOTE 2)

Antecedentes:

1.- Con fecha 09/10/2025 este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del “SERVICIOS POSTALES Y PAQUETERÍA PARA LA D.T. DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA” expediente CONTR 2025/593139, estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa, elaborada por la Secretaría General de esta Delegación Territorial.

2.- La aprobación del expediente de contratación se realizó por resolución del Órgano de Contratación de fecha 04/11/2025 una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el contrato, y efectuada su la fiscalización previa, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, publicándose la licitación en el perfil de contratante el día 04/11/2025.

3.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se con fecha 19 de noviembre se procedió a la apertura de los sobres electrónicos únicos correspondiente al lote n.º 2 del contrato de referencia, y examen y calificación de la documentación en ellos contenida, por personal de los servicios de esta Delegación Territorial.

Han concurrido a la licitación del CONTRATO SERVICIOS POSTALES Y PAQUETERÍA PARA LA D.T. DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA, Lote 1, las siguientes empresas:

- CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L. (Licitador 1)
- SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E (Licitador 2)



CARLOS BAUTISTA OJEDA		20/01/2026 18:00:20	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwW9GJrRszP4a8Jj52f8E5nqAOE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El contenido, relativo a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, siguiente:

1 Proposición económica.

LOTE 2.		Licitador 1		Licitador 2	
TIPO DE SERVICIO					
Paquetería	Consumo estimado	Precio unitario ofertado		Precio unitario ofertado	
Paquete ordinario nacional, con recogida a domicilio entrega a domicilio. (entrega 24/48 horas)	A	B	A X B	C	A X C
Envios nacionales (Hasta 1 Kg).	5	10,14 €	50,70 €	7,48 €	37,40 €
Envios nacionales (Más de 1 Kg hasta 5 Kg).	10	12,67 €	126,70 €	9,02 €	90,20 €
Envios nacionales. (Más de 5 Kg hasta 10 Kg).	4	17,00 €	68,00 €	11,59 €	46,36 €
Envios nacionales. (Más de 10 Kg hasta 15 Kg).	3	20,63 €	61,89 €	14,83 €	44,49 €
Envios nacionales. (Más de 15 Kg hasta 20 Kg).	1	24,95 €	24,95 €	18,13 €	18,13 €
Envios nacionales. (Más de 20 Kg hasta 25 Kg).	1	28,91 €	28,91 €	21,43 €	21,43 €
Envios nacionales. (Más de 25 Kg hasta 30 Kg).	1	32,82 €	32,82 €	24,73 €	24,73 €
Servicios complementarios- Valores añadidos					
Prueba electrónica de entrega paquetería	10,00 €	1,05 €	10,50 €	0,98 €	9,80 €
Importe total oferta, para los consumos estimados a los precios unitarios ofertados:			404,47 €	292,54 €	

2 Criterios cualitativos.

2.1 Criterio cualitativo de impacto ambiental por la prestación del servicio.

- La empresa CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L., no aporta documentación alguna respecto de este criterio.
- La empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E, aporta declaración responsable de disponer de un sistema de Gestión de Gases Invernadero conforme a la ISO 14064, aportando certificado de verificación de cumplimiento de la norma ISO 14064, emitido el 27 de agosto de 2025 .

2.2 Criterio cualitativo de implantación y estructura para la prestación del servicio.

	Licitador 1	Licitador 2
Datos de las ofertas		
1.- Nº de localidades en todo el territorio nacional fuera de Andalucía donde va a disponer de oficinas para la ejecución del contrato.	1.904	1.571



2.- N.º de localidades andaluzas con menos de 2.000 habitantes donde va a disponer de oficinas para la ejecución del contrato.	11	2
3.- N.º de localidades andaluzas, con población entre 2.000 y 4.999 habitantes donde va a disponer de oficinas para la ejecución del contrato.	72	31
4.- N.º de localidades andaluzas, con población entre 5.000 y 14.999 habitantes donde va a disponer de oficinas para la ejecución del contrato.	143	128
5.- N.º de localidades andaluzas, con población entre 15.000 y 24.999 habitantes donde va a disponer de oficinas para la ejecución del contrato.	61	56
6.- N.º de localidades andaluzas, con población entre 25.000 y 49.999 habitantes donde va a disponer de oficinas para la ejecución del contrato.	40	37
7.- N.º de localidades andaluzas, con población superior a 50.000 habitantes donde va a disponer de oficinas para la ejecución del contrato.	36	30
8.- N.º total de oficinas disponibles en localidades andaluzas con más de 50.000 habitantes, que se pondrán a disposición para la ejecución del contrato.	113	119

2.-Tras el examen de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas, se ha observado lo siguiente:

2.1 Efectuados, los cálculos establecidos en el apartado 7.B del Anexo I del PCAP, “Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja”, se ha determinado que la oferta de la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., presenta valores anormalmente bajos, según los criterios de apreciación establecidos en dicho anexo.

Por esta circunstancia, según lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP y lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, se procederá a dar trámite audiencia, por medios electrónicos, a través de SiREC, Portal de Licitación electrónica, a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al envío de la correspondiente comunicación, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de precios o costes, que, a su juicio, hacen viable su oferta, correspondiente al LOTE 2, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, presentando la documentación justificativa, a través de SiREC, Portal de Licitación electrónica.

2.2 Los datos sobre el número de oficinas para la prestación del servicio, para algunos tramos de población, que difieren respecto de los que figuran en el “AMH Servicios Postales documentales y de correspondencia CONTR 2025 0000517046”, cuya licitación ha sido publicada en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, con fecha 29 de septiembre de 2025, y utilizado como referencia en este contrato, y por ello y antes de la adopción de acuerdo de admisión definitiva de las personas licitadoras, de conformidad

CARLOS BAUTISTA OJEDA		20/01/2026 18:00:20	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwW9GJrRszP4a8Jj52f8E5nqAOE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



con lo previsto en la cláusula 10.2 del PCAP, y lo establecido en los artículos 95 y 176 de la LCSP, se acordó solicitar, a la totalidad de las empresas que han concurrido al procedimiento, información complementaria, respecto de la documentación aportada sobre el criterio cualitativo de implantación y estructura para la prestación del servicio Anexo V-A, del PCAP.

3.- Con fecha 24 de noviembre de 2025, se procedió al envío, a través de SiREC, Portal de Licitación electrónica, de los siguientes escritos:

3.1 Requerimientos a las empresas concurrentes a la licitación, para que en el plazo máximo de tres días hábiles, contados desde el día siguiente al envío de la comunicación, aportasen a través de SiREC, Portal de Licitación electrónica, la información complementaria siguiente:

Relación de cada una de las localidades donde va a disponer de oficinas para la ejecución del contrato, con indicación de la localidad, dirección postal, así como en virtud del título jurídico mediante el que van a disponer de esos medios al inicio del contrato, ya sea mediante medios propios, subcontratación, constitución de UTEs u otras fórmulas legalmente válidas.

Esta relación se presentará para cada uno de los subcriterios de adjudicación, del 1 al 8, establecidos en el apartado 7.2.2, del Anexo I del PCAP, siguientes:

1. Localidades en todo el territorio nacional fuera de Andalucía donde va a disponer de oficinas para la ejecución del contrato
2. Localidades andaluzas con menos de 2.000 habitantes donde va a disponer de oficinas para la ejecución del contrato
3. Localidades andaluzas, con población entre 2.000 y 4.999 habitantes donde va a disponer de oficinas para la ejecución del contrato
4. Localidades de Andalucía con poblaciones de 5.000 a 14.999 habitantes donde va a disponer de oficinas para la ejecución del contrato
5. Localidades de Andalucía con poblaciones de 15.000 a 24.999 habitantes donde va a disponer de oficinas para la ejecución del contrato
6. Localidades de Andalucía con poblaciones de 25.000 a 49.999 habitantes donde va a disponer de oficinas para la ejecución del contrato
7. Localidades de Andalucía con poblaciones superiores a 50.000 habitantes donde va a disponer de oficinas para la ejecución del contrato

CARLOS BAUTISTA OJEDA		20/01/2026 18:00:20	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwW9GJrRszP4a8Jj52f8E5nqAOE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8. Oficinas y localidades, que se pondrán a disposición para la ejecución del contrato en poblaciones de Andalucía superiores a los 50.000 habitantes.

3.2 Trámite audiencia, por medios electrónicos, a través de SiREC, Portal de Licitación electrónica, a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., para que, en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al envío de la correspondiente comunicación, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de precios o costes, que, a su juicio, hacen viable su oferta, correspondiente al LOTE 2, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, presentando la documentación justificativa, a través de SiREC, Portal de Licitación electrónica.

4.- Con fecha 28 de noviembre de 2025, se procede a la apertura de la documentación aportada, en el plazo para ello establecido, por las empresas licitadoras en respuesta al requerimiento de información complementaria, y tras el examen de la misma, los datos de las ofertas son los siguientes:

- La empresa CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L., aporta relación de localidades en todo el territorio nacional fuera de Andalucía donde va a disponer de oficinas para la ejecución del contrato, que se contiene de 1.904 localidades.

En cuanto a las localidades de Andalucía donde va a disponer de oficinas, por tramos de población, conforme a los tramos establecidos en el apartado 7.2.2, del Anexo I del PCAP, aporta lo siguiente:

1. Número de poblaciones en Andalucía con hasta 2000 habitantes con oficina: 11
2. Número de poblaciones en Andalucía desde 2000 hasta 4999 habitantes con oficina: 68
3. Número de poblaciones en Andalucía desde 5000 hasta 14999 habitantes con oficina: 130
4. Número de poblaciones en Andalucía desde 15000 hasta 24999 habitantes con oficina: 54
5. Número de poblaciones en Andalucía desde 25000 hasta 49999 habitantes con oficina: 29
6. Número de poblaciones en Andalucía con más de 50000 habitantes con oficina: 29

- La empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E, aporta relación de localidades en todo el territorio nacional fuera de Andalucía donde va a disponer de oficinas para la ejecución del contrato, que se contiene de 1.571 localidades.

En cuanto a las localidades de Andalucía donde va a disponer de oficinas, por tramos de población, conforme a los tramos establecidos en el apartado 7.2.2, del Anexo I del PCAP, aporta lo siguiente:

CARLOS BAUTISTA OJEDA		20/01/2026 18:00:20	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwW9GJrRszP4a8Jj52f8E5nqAOE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. Número de poblaciones en Andalucía con hasta 2000 habitantes con oficina: 2
2. Número de poblaciones en Andalucía desde 2000 hasta 4999 habitantes con oficina: 31
3. Número de poblaciones en Andalucía desde 5000 hasta 14999 habitantes con oficina: 128
4. Número de poblaciones en Andalucía desde 15000 hasta 24999 habitantes con oficina: 56
5. Número de poblaciones en Andalucía desde 25000 hasta 49999 habitantes con oficina: 37
6. Número de poblaciones en Andalucía con más de 50000 habitantes con oficina: 30

5.- Con fecha 27 de noviembre, la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., presenta a través de SiREC, Portal de Licitación electrónica, documentación justificativa de los valores de su oferta, en respuesta al trámite de audiencia enviado con fecha 24 de noviembre de 2025.

Estudiada la justificación aportada, con fecha 28 de noviembre de 2025, se emite informe de justificación sobre los valores ofertados, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

“ EXPEDIENTE: CONTR 2025/593139

TITULO: SERVICIOS POSTALES Y PAQUETERÍA PARA LA D.T. DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA. (Lote 2)

Informe Justificación valores ofertados.

Con fecha 21 de noviembre de 2024, se ha procedido a la apertura y valoración de la documentación contenida en los sobres únicos, de la licitación de referencia.

Tras la apertura y examen de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas, la Mesa ha realizado los cálculos establecidos en el apartado 7.B del Anexo I del PCAP, “Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja”, determinándose que para los servicios contemplados en el LOTE 2, la oferta de la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., presentaba valores anormalmente bajos, según los criterios de apreciación establecidos en dicho anexo y por ello y conforme a lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP y en el artículo 149 de la LCSP, se procedió a dar trámite audiencia, por medios electrónicos, a través de SiREC, Portal de Licitación electrónica, a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., para que, justificase el precio ofertado que, a juicio de esta mercantil, hacen viable su oferta, correspondiente al LOTE 2.

Dentro del plazo para ello establecido, la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., presenta a través de SiREC, Portal de Licitación electrónica, documentación en respuesta al requerimiento.

La citada mercantil, en la justificación de los valores de su oferta manifiesta lo siguiente:

CARLOS BAUTISTA OJEDA		20/01/2026 18:00:20	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwW9GJrRszP4a8Jj52f8E5nqAOE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. *Que la oferta económica presentada, ha sido sometida a examen previamente a su presentación, ante los órganos de supervisión de la Compañía encargados de la aprobación de las ofertas comerciales, para garantizar que los precios de esta oferta han sido fijados en función de los costes del servicio, en el proceso de revisión por parte de dichos órganos de supervisión de la Compañía se examinan en detalle los precios propuestos y los costes esperados de los servicios objeto de licitación. Dichos costes son calculados a través de un complejo modelo de contabilidad analítica que es auditado anualmente.*
2. *Que los precios de los servicios de Correos para el público general son los incluidos en las Tarifas Oficiales, que son públicas y se pueden consultar en www.correos.es. En aplicación de La Ley Postal (Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal), Correos puede aplicar a sus grandes clientes descuentos sobre estas tarifas en función del ahorro de costes derivado de aspectos como la composición de destinos de los envíos, el grado de preclasificación, el lugar de depósito o la regularidad de los depósitos.*
3. *Que la Sociedad Estatal garantiza a esta Delegación Territorial el cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social y laboral, nacionales e internacionales, de los convenios colectivos sectoriales vigentes y de su propio Convenio Colectivo, así como también el cumplimiento de los parámetros de calidad en la prestación de los servicios postales, requeridos en la licitación y la prestación del servicio a plena satisfacción del Órgano de Contratación, cumpliendo en todo caso, con la normativa vigente en cada momento.*

Por todo ello, la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., estima que, la oferta económica es adecuada a costes y a la legislación vigente, y no menoscabando la calidad de los servicios postales que esta Sociedad presta.

Teniendo en cuenta la justificación aportada por la licitadora, se garantiza la prestación adecuada del servicio por los precios unitarios ofertados, y cumpliendo de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social y laboral, nacionales e internacionales, de los convenios colectivos sectoriales vigentes y de su propio Convenio Colectivo, así como también el cumplimiento de los parámetros de calidad en la prestación de los servicios postales, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP.

Por otra parte, esta mercantil es la actual prestataria del servicio, mediante contrato basado en el acuerdo marco de homologación, prestando los servicios requeridos de conformidad, a los precios unitarios fijados en el Acuerdo Marco de Homologación en 2021. Los precios unitarios ofertados por la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., en el presente procedimiento, son superiores a aquellos en un porcentaje comprendido entre el 128 % y 183 %, en función del tipo de envío.

Por todo lo que antecede, se considera que la justificación sobre la oferta aportada es suficiente y que se estima que el servicio puede ser realizado por los precios ofertados por esta mercantil”

CARLOS BAUTISTA OJEDA		20/01/2026 18:00:20	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwW9GJrRszP4a8Jj52f8E5nqAOE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6.- Habiendo sido admitidas las dos empresas concurrentes a la licitación, se procede a iniciar el proceso de valoración de las ofertas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 7A, aplicados a los datos de las ofertas, con las concreciones aportadas por las dos licitadoras que han concurrido al procedimiento se obtienen las puntuaciones siguientes:

1. Proposición económica (Máximo 48 puntos)

Conforme a los datos que figuran en la tabla del apartado 1 de este documento (página 1), el importe total de la oferta, para los consumos estimados a los precios unitarios ofertados por las licitadoras es la siguiente:

- CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L. 404,47 €
- SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E 292,54 €

Puntuación de la oferta económica, conforme a lo establecido en el apartado 7A.1, del Anexo I del PCAP.

LICITADORA	Importe de la oferta	Puntuación
CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L.	404,47 €	27,16
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E	292,54 €	48,00

2. Criterios cualitativos.

2.1 Criterio cualitativo de impacto ambiental por la prestación del servicio. (Máximo 8 puntos)

- La empresa CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L., no aporta documentación alguna respecto de este criterio, asignándole 0 puntos.
- La empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E, aporta declaración responsable de disponer de un sistema de Gestión de Gases Invernadero conforme a la ISO 14064, aportando certificado de verificación de cumplimiento de la norma ISO 14064, emitido el 27 de agosto de 2025. Se le asignan, conforme a lo establecido en el apartado 7A.2 del Anexo I del PCAP, asignándole 8 puntos.

2.2 Criterio cualitativo de implantación y estructura para la prestación del servicio. (Máximo 44 puntos)

	CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L.		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E,	
	N.º Localidades	Puntuación	N.º Localidades	Puntuación
1.- N.º de localidades en todo el territorio nacional fuera de Andalucía donde va a disponer de oficinas para la ejecución del contrato. (Máx 4 puntos)	1.904	4,00	1.571	3,30

CARLOS BAUTISTA OJEDA		20/01/2026 18:00:20	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwW9GJrRszP4a8Jj52f8E5nqAOE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.- N.º de localidades andaluzas con menos de 2.000 habitantes donde va a disponer de oficinas para la ejecución del contrato. (Máx 5 puntos)	11	5,00	2	0,91
3.- N.º de localidades andaluzas, con población entre 2.000 y 4.999 habitantes donde va a disponer de oficinas para la ejecución del contrato. (Máx 5 puntos)	68	5,00	31	2,28
4.- N.º de localidades andaluzas, con población entre 5.000 y 14.999 habitantes donde va a disponer de oficinas para la ejecución del contrato. (Máx 6 puntos)	130	6,00	128	5,91
5.- N.º de localidades andaluzas, con población entre 15.000 y 24.999 habitantes donde va a disponer de oficinas para la ejecución del contrato. (Máx 6 puntos)	54	5,79	56	6,00
6.- N.º de localidades andaluzas, con población entre 25.000 y 49.999 habitantes donde va a disponer de oficinas para la ejecución del contrato. (Máx 6 puntos)	29	4,70	37	6,00
7.- N.º de localidades andaluzas, con población superior a 50.000 habitantes donde va a disponer de oficinas para la ejecución del contrato. (Máx 6 puntos)	29	5,80	30	6,00
	N.º Oficinas	Puntuación	N.º Oficinas	Puntuación
8.- N.º total de oficinas disponibles en localidades andaluzas con más de 50.000 habitantes, que se pondrán a disposición para la ejecución del contrato. (Máx 6 puntos)	113	5,70	119	6,00
Puntuación TOTAL		41,99		36,40

Resumen de puntuaciones obtenidas

	CONSORCIO DE MANIPULADO Y SERVICIOS POSTALES, S.L.	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E,
1.- Oferta económica. (Máx 48 puntos)	27,16 Puntos	48,00 puntos
2.1 Criterio cualitativo de impacto ambiental por la prestación del servicio. (Máximo 8 puntos)	0,00 Puntos	8,00 Puntos
2.2 Criterio cualitativo de implantación y estructura para la prestación del servicio. (Máximo 44 puntos)	41,99 puntos	36,40 Puntos
Suma de puntuaciones	69,15 Puntos	92,40 Puntos

6.- Con base en el resultado anterior, la oferta presentada por la licitadora SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E, ha obtenido el primer lugar en la clasificación, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos, y por ello y según lo dispuesto en el art. 150.2 de la LCSP, y el contenido de la cláusula 10.4 del PCAP “Documentación previa a la adjudicación”, procede requerirle, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, para que presente la documentación previa a la adjudicación, establecida en el apartado 2 de la cláusula 10.4 del PCAP.

CARLOS BAUTISTA OJEDA		20/01/2026 18:00:20	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwW9GJrRszP4a8Jj52f8E5nqAOE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7.- Con fecha 28 de noviembre de 2025, se envió a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, requerimiento a la mercantil SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E, para que presente la documentación previa a la adjudicación, establecida en el apartado 2 de la cláusula 10.4 del PCAP en el plazo de los 7 días hábiles siguientes, al del envío del requerimiento.

8.- Con fecha 10 de diciembre, dentro del plazo para ello establecido, la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E, aporta documentación en respuesta al requerimiento citado en el apartado anterior. Valorada la documentación aportada, se observan los siguientes defectos u omisiones subsanables:

- 1 c.2 Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas. Con respecto a la documentación tributaria referida al IAE, debe aportar:

Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

- 2 b. Documentos acreditativos de la representación. Respecto de la documentación acreditativa de la representación, ha aportado la solicitud de bastanteo de los poderes, debe aportar:

Poder de representación del firmante o firmantes de la proposición bastanteado por los Servicios Jurídicos de cualquier Administración a nivel autonómico o local.

9.- De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la cláusula 10.4.3 del PCAP, se acuerda requerir a esa empresa para que en el plazo de 3 días naturales, aporte a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación que proceda que corrija o subsane, los defectos u omisiones detectados, enviando dicho requerimiento con fecha 15/12/2025.

10.- Con fecha 18 de diciembre de 2025, dentro del plazo para ello establecido, la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E, aporta documentación en respuesta al requerimiento de subsanación.

Valorada la documentación aportada, se considera que la misma es correcta, habiendo quedados subsanados los defectos u omisiones observados, y con base en ello se propuso la adjudicación del Lote 2 del contrato de referencia, a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E.

11.- Con fecha 13 de enero de 2026, ha sido fiscalizada de conformidad la propuesta contable del compromiso de gasto CONT/2025/0123227210.

CARLOS BAUTISTA OJEDA		20/01/2026 18:00:20	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwW9GJrRszP4a8Jj52f8E5nqAOE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Fundamentos jurídicos:

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

Visto lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014, relativos a la adjudicación del contrato y a la resolución y notificación de la adjudicación de los expedientes de contratación.

Vista la Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería, establece en el artículo 7 la delegación de competencias, en materia de gestión de gasto y contratación en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales, subsistente según lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 168/20205, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

RESUELVO

- 1.- Adjudicar**, el contrato denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN MÁLAGA”, **LOTE 2**, Expte: CONTR 2025/115338, a la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E, con N.I.F. A83052407, por un presupuesto máximo de 459,59 €, mas 96,48 € en concepto de IVA al 21 %, en base a los precios unitarios, para los distintos componentes del servicio, siguientes:

LOTE 2.	
TIPO DE SERVICIO	
Paquetería	Precio unitario
Paquete ordinario nacional, con recogida a domicilio entrega a domicilio. (entrega 24/48 horas)	
Envíos nacionales (Hasta 1 Kg).	7,48 €
Envíos nacionales (Más de 1 Kg hasta 5 Kg).	9,02 €
Envíos nacionales. (Más de 5 Kg hasta 10 Kg).	11,59 €
Envíos nacionales. (Más de 10 Kg hasta 15 Kg).	14,83 €

CARLOS BAUTISTA OJEDA		20/01/2026 18:00:20	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwW9GJrRszP4a8Jj52f8E5nqAOE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Envíos nacionales. (Más de 15 Kg hasta 20 Kg).	18,13 €
Envíos nacionales. (Más de 20 Kg hasta 25 Kg).	21,43 €
Envíos nacionales. (Más de 25 Kg hasta 30 Kg).	24,73 €
Servicios complementarios- Valores añadidos	
Prueba electrónica de entrega paquetería	0,98 €

El precio del contrato se abonará por el sistema de pagos parciales por mensualidades vencidas, de los servicios efectivamente demandados y prestados, a los precios unitarios establecidos, previa certificación de conformidad con la prestación.

El plazo máximo de duración del contrato es de 12 meses, a contar desde la fecha que se fije en el documento de formalización del contrato, y conforme al contenido del PCAP, no es susceptible de prorrogarse a su vencimiento.

Conforme a lo establecido en el apartado 16 del Anexo I del PCAP, el contrato podrá ser objeto de resolución anticipada, conforme al contenido de dicho apartado.

2.- Proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a la formalización del contrato en documento administrativo, no más tarde de los de 15 días hábiles siguientes, a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Delegado Territorial de Salud y Consumo en Málaga
(Disposición transitoria cuarta del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre)

CARLOS BAUTISTA OJEDA		20/01/2026 18:00:20	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NjyGwW9GJrRszP4a8Jj52f8E5nqAOE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	